



**ACTA NÚMERO 21/19 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL LUNES, DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

En la Ciudad de Málaga, siendo las catorce horas y veintinueve minutos del lunes, día once de noviembre del dos mil diecinueve, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria y urgente, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

**Grupo Municipal Popular:**

D. Francisco de la Torre Prados (Alcalde)  
D<sup>a</sup>. Susana Carillo Aparicio  
D. María Teresa Porras Teruel  
D. Carlos Conde O'Donnell  
D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo  
D<sup>a</sup>. María Rosa Sánchez Jiménez  
D. Francisco Javier Pomares Fuertes  
D. Raúl López Maldonado  
D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra  
D. Avelino de Barrionuevo Gener  
D. Jacobo Florido Gómez  
D. José del Río Escobar  
D<sup>a</sup>. Ruth Susana Sarabia García  
D. Luis Verde Godoy

**Grupo Municipal Socialista:**

D. Daniel Pérez Morales  
D<sup>a</sup>. María Begoña Medina Sánchez  
D. Mariano Ruiz Araujo  
D<sup>a</sup>. Rosa del Mar Rodríguez Vela  
D. Salvador Trujillo Calderón  
D<sup>a</sup>. María del Carmen Martín Ortiz  
D. Pablo Orellana Smith  
D<sup>a</sup>. Alicia Murillo López  
D. Jorge Miguel Quero Mesa  
D<sup>a</sup>. Carmen Sánchez Aranda  
D. Rubén Viruel del Castillo  
D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales

**Grupo Municipal Adelante Málaga**

D. Eduardo Zorrilla Díaz  
D<sup>a</sup>. Francisca Macías Luque  
D. Nicolás Eduardo Sguiglia

**Grupo Municipal Ciudadanos  
-Partido de la Ciudadanía**

D. Juan Cassá Lombardía  
D<sup>a</sup>. Noelia Losada Moreno

Asiste a esta sesión la Secretaria General, P.D., D<sup>a</sup>. Margarita Mata Rodríguez, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también el Interventor General Municipal, D. Fermín Vallecillo Moreno, y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día.

PUNTO Nº 1.- Pronunciamiento del Pleno acerca del carácter urgente de la sesión.-.....2



**COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

- PUNTO Nº 2.- Dictamen relativo a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de aprobación del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2019.- (11-11-19. Punto nº 2) .....2
- PUNTO Nº 3.- Dictamen referido a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de aprobación del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2019.- (11-11-19. Punto nº 3) .....6
- PUNTO Nº 4.- Dictamen relativo a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de aprobación del Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2019.- (11-11-19. Punto nº 4) .....9

**PUNTO Nº 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO ACERCA DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.-**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46c6172d0016e5a23265f02d8?startAt=55.0&endsAt=71.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó declarar el carácter urgente de la sesión.

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

**PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2019.**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46c6172d0016e5a23265f02d8?startAt=71.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 11 de noviembre de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:



“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 7 de noviembre de 2019, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

---

**PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2019**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 22 de octubre de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

**“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **7.892.661,24 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

**ESTADO DE GASTOS**

**Disminuciones en el Cap. II del Estado de Gastos "Gastos en Bienes Corrientes y de servicios", por importe de 126.255,14 €.**

Financia los epígrafes 5 y 8 al completo, por el mismo importe.

**Disminuciones en el Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 701.965,92 €.**

Financia los epígrafes 1, 3, 4, 6, 7, 10 y 13 al completo.

**Disminuciones en el Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 549.625,92 €.**

Financia los epígrafes 9, 11 y 14 al completo.

**ESTADO DE INGRESOS**

**Incrementos en el Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 6.514.814,26 €.**

Financia los epígrafes 2, 12, 15 y 16 al completo.

**Segundo.-** En el Área de Movilidad, dar de baja créditos por importe de 83.870,50 €, por fondos a liberar en el marco del programa EDUSI mediante el expediente



de bajas por anulación debido a la finalización de las actuaciones derivadas de esos proyectos, que se relacionan:

<b>NOMBRE OPERACION</b>	<b>IMPORTE A LIBERAR</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PROYECTO</b>
FDU01AN0211	45.390,50	23.1341.60900.8533	2017223EED1
FDU01AN0212	38.480,00	23.1341.60900.8533	2017223EED2

Minoran en el Estado de Ingresos el subconcepto 79100 "Transferencias de capital del Fondo de Desarrollo Regional", en el 80% de los fondos (67.096,40 €).

**Tercero:** En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, concretamente la relativa a la Base 34ª. "Subvenciones nominativas", se propone expresamente las siguientes modificaciones:

- **Área de Cultura:** Agrupación de Cofradías, CIF: R2900351D, en concepto de gastos de los desfiles procesionales de Semana Santa, por importe de 80.000,00 €.
- **Área de Medio Ambiente:** Asociación Amigo Animal AMAN, CIF G-93120673, para esterilización de gastos ferales, por importe de 20.000,00 €.
- **Área de Derechos Sociales, Igualdad:**

Ampliación Red de Plazas personas sin hogar

- ASIMA, CIF: G29443728 para proyecto "Casa de Acogida para personas seropositivas en situación de emergencia social y/o personas sin hogar", por importe de 60.000,00 €.
- CARITAS, CIF: R2900017A, para el Proyecto "Calor y Café", por importe de 50.000,00 €.

Ampliación de plazas de proyectos ya existentes

- COMEDOR SANTO DOMINGO, CIF G29371447 para el proyecto "Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo", por importe de 6.000, €.

ASOCIACION PARA LA INVESTIGACION ONCÓLOGICA MALAGUEÑA (AIOM), G93299808, para el Proyecto científico de investigación oncológica de excelencia en las áreas básica, traslacional y clínica, destinado al desarrollo de nuevas terapias para el cáncer", por importe de 50.000,00 €.

Modificación del importe ya asignado en las Bases de Ejecución a subvención nominativa DEMÉTER POR LA IGUALDAD CIF G92949320, para "Atención integral de menores víctimas de la violencia de género", por un importe adicional de 10.000,00 €.



- **Área de Innovación:** CONSORCIO RED ALASTRIA, CIF G87936159 para Celebración del Convergence, The Global Blockchain Congress, por importe de 100.000,00 €.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**RESUMEN**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
<b>2</b>	5.075.382,77	0,00	126.255,14
<b>3</b>	0,00	0,00	701.965,92
<b>4</b>	2.705.092,19	78.089,27	0,00
<b>5</b>	0,00	0,00	549.625,92
<b>6</b>	26.255,14	0,00	0,00
<b>7</b>	7.841,87	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.814.571,97</b>	<b>78.089,27</b>	<b>1.377.846,98</b>

**INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>8</b>	6.514.814,26	Rte. Tesorería Gastos Generales
<b>TOTAL</b>	<b>6.514.814,26</b>	

**AREA DE MOVILIDAD**

<b>CAP.</b>	<b>BAJAS EN GASTOS</b>	<b>MINORACION INGRESOS</b>
<b>6</b>	83.870,50	
<b>7</b>		67.096,40
<b>TOTAL</b>	<b>83.870,50</b>	<b>67.096,40</b>

**Cuarto.-** Por el Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, se remite cambios en el Plan Cuatrienal de inversión, actuación y financiación de la inversión "Rehabilitación del Mercado de Salamanca" donde por incidencias en la ejecución de la mencionada obra es necesario trasladar dotación y ejecución al ejercicio 2020.

**Quinto.-** Acordar el desistimiento de las inversiones y su baja por anulación, detalladas en el Informe y escrito que se adjuntan.



**Sexto.-** Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

**Séptimo.-** Acordar la modificación del Plan cuatrienal de inversión, actuación y financiación solicitada por el Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, para la obra "Rehabilitación Mercado de Salamanca". Al ser el porcentaje a ejecutar en 2020 superior al de 2019, acordar la aprobación de esta excepcionalidad en base a lo establecido en el artículo 174.3 del TRLRHL.

**Octavo.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido".

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 24 de octubre de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos."

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (5) de los representantes del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y las abstenciones (4) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del representante del Grupo Municipal Adelante Málaga (1).

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2019**, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il<sup>ta</sup>. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 7 de noviembre de 2019, que quedan transcritos en el presente Dictamen."

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 3.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2019.**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:



<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46c6172d0016e5a23265f02d8?startAt=71.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 11 de noviembre de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 7 de noviembre de 2019, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2019**

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 30 de octubre de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

***“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:***

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en primer lugar en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del cuarto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **67.332.812,82 €** y con destino a la financiación de inversiones financieramente sostenibles por **31.024.906,88 €** y amortización anticipada de préstamos por **36.307.905,94 €**, según lo establecido en el artículo 32 y la Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF.

**Dichas modificaciones se financiarán:** El importe total del presente Expediente se financia íntegramente con cargo al subconcepto de ingresos **87000** Remanente de tesorería para gastos generales

*El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:*

**R E S U M E N**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>
<b>6</b>	3.982.016,27	168.000,00



<b>7</b>	26.703.810,60	171.080,01
<b>9</b>	36.307.905,94	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>66.993.732,81</b>	<b>339.080,01</b>

**INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>8</b>	67.332.812,82	Rte. Tesorería Gastos Generales
<b>TOTAL</b>	<b>67.332.812,82</b>	

**Segundo.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 31 de octubre de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

**VOTACIÓN**

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (5) de los representantes del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y las abstenciones (4) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del representante del Grupo Municipal Adelante Málaga (1).

**PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

La aprobación de la **Propuesta del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2019**, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la ltma. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 7 de noviembre de 2019, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

**VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



**PUNTO Nº 4.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2019.**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46c6172d0016e5a23265f02d8?startAt=71.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 11 de noviembre de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 7 de noviembre de 2019, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

---

**PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2019**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 4 de noviembre de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

**“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **150.000,00 €** para atender:

**Segundo.-** Los costes para la celebración de una exposición monográfica en enero de 2020 que la Royal Academy of Arts de Londres tiene previsto desarrollar entorno a la figura del pintor malagueño “Picasso” denominada “Picasso & Paper” que se desarrollará en la conocida Burlington House Picadilly en Londres. Dicho crédito extraordinario, que asciende a 150.000,00 €, se financiará con disminuciones en la partida de intereses Cap. III del Estado de Gastos.

Dicha modificación se financiará con disminución del **Cap. III del Estado de Gastos “Intereses”, por importe de 150.000,00 €.**

**Tercero.-** En el Área de Derechos Sociales, dar de baja créditos por importe de **421.063,98 €**, por reducción de fondos de la subvención de la Junta de Andalucía para la



financiación del Plan Local de Intervención para la implantación, ejecución y desarrollo de las estrategias locales de intervención en las zonas, a través del Refuerzo de personal en los Servicios Sociales Comunitarios. **Proyecto de Gasto: 2019326005.**

<b>IMPORTE REDUCIR</b>	<b>A</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PROYECTO GASTOS</b>
315.797,98		26.2313.13100.8005	2019326005
105.266,00		26.2313.16000.8005	2019326005

Minoran en el Estado de Ingresos el subconcepto 45002 “Otras transferencias corrientes en cumplimiento de Convenios con la Junta de Andalucía en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad”, en el mismo importe.

**Cuarto.-** En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, concretamente la relativa a la Base 34ª. “Subvenciones nominativas”, se propone expresamente las siguientes modificaciones:

- **Área de Turismo:** Royal Academy of arts de Londres, CIF: Company Number: 6298947, para proyecto: Promoción de Málaga a través de la figura de Picasso en el exposición Picasso & Papers. por importe de 150.000,00 €.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**RESUMEN  
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
<b>3</b>	0,00	0,00	150.000,00
<b>4</b>	0,00	150.000,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>150.000,00</b>

**AREA DE DERECHOS SOCIALES**

<b>CAP.</b>	<b>BAJAS EN GASTOS</b>	<b>MINORACION INGRESOS</b>
<b>1</b>	421.063,98	
<b>4</b>		421.063,98
<b>TOTAL</b>	<b>421.063,98</b>	<b>421.063,98</b>

**Quinto.-** Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

**Sexto.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.



*Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 5 de noviembre de 2019.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (8) de los representantes del Grupo Municipal Popular (4), del Grupo Municipal Socialista (3), y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y el voto en contra (1) del representante del Grupo Municipal Adelante Málaga.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*La aprobación de la **Propuesta del Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2019**, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il<sup>ta</sup>. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 7 de noviembre de 2019, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 28 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 3 votos en contra (del Grupo Municipal Adelante Málaga), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas y cuarenta y tres minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretaria doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:  
EL ALCALDE,  
Francisco de la Torre Prados

DOY FE:  
Margarita Mata Rodríguez